



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Bogotá D.C., Diciembre de 2021

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contenido

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	12
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	13
2.1. Bases de medición	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1. Juicios	16
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Correcciones contables	17
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	17
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	23
Composición	23
7.1. Ingresos tributarios	23
7.2. Ingresos no tributarios	23
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26
Composición	26

10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	26
10.1.1.	PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS	28
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	29
10.2.1.	PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	29
10.3.	Construcciones en curso	29
10.4.	Estimaciones	30
10.5.	Revelaciones adicionales	31
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES	31
	Composición	31
14.1.	Detalle Saldos y Movimientos	32
14.2.	Revelaciones Adicionales	32
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	33
	Composición	33
16.1.	Desglose – Subcuentas otros	37
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR	38
	Composición	38
21.1.	Revelaciones generales	38
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	39
	Composición	39
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo	39
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	40
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	40
22.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	41
22.5.	Remuneración al personal directivo	41
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	41
	Composición	41
24.1.	Desglose – Subcuentas otros	50

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	50
25.1. Activos contingentes	50
25.2. Pasivos contingentes	50
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	51
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	51
26.1. Cuentas de orden deudoras	51
26.2. Cuentas de orden acreedoras	53
NOTA 27. PATRIMONIO	53
Composición	53
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	54
NOTA 28. INGRESOS	55
Composición	55
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	55
28.2. Venta de bienes y servicios	56
28.3. Otros ingresos	56
NOTA 29. GASTOS	56
Composición	56
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	57
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	57
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	57
29.3. Transferencias y subvenciones	57
29.4. Gasto público social	58
29.5. De Actividades y/o Servicios Especializados	59
29.6. Operaciones interinstitucionales	59
29.7. Otros gastos	59
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	60
Composición	60

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

60

Lista de tablas

Tabla 1 – Convenios más representativos.

Tabla 2 – Empleados con crédito educativo.

Tabla 3 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Tabla 4 – Bienes inmuebles entregados a terceros.

Tabla 5 – Lote entregado al DADEP.

Table 6 – Gastos más significativos del Gasto Público Social.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y el enriquecimiento de la creación y las expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, sociocultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Proponer mecanismos para lograr la participación de la ciudadanía en programas recreativos y deportivos, en desarrollo del derecho constitucional que les asiste para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acordes con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y el adecuado funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, el fomento y la difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- Coordinar la ejecución de las políticas, los planes y los programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva, prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión para la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Ambiental los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal de los parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y la gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y desarrollar las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o las normas que lo modifiquen.

Estructura orgánica

A diciembre 31 de 2021, la estructura organizacional y planta de empleos de la Entidad se encuentra definida mediante Decreto Distrital 341 de 2020 el cual modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Así las cosas, la estructura organizacional actual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la siguiente:



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La planta de personal de la SCR D, se compone, como se detalla a continuación:

Despacho de la Secretaría:

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	1 (uno)
Director Técnico	009	06	2 (dos)
Jefe de Oficina	006	06	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	08	1 (uno)
Profesional Universitario	219	01	1 (uno)

Planta Global:

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	2 (dos)
Director Técnico	009	08	3 (tres)
Director Técnico	009	06	5 (cinco)
Subdirector Técnico	068	06	2 (dos)
Jefe de Oficina	006	06	1 (uno)
Jefe de Oficina	006	05	2 (dos)

Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	08	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	07	1(uno)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	07	1 (uno)

Nivel Profesional				Nivel Técnico			
Profesional Especializado	222	32	4 (cuatro)	Técnico Operativo	314	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	26	7 (siete)	Técnico Operativo	314	16	1 (uno)
Profesional Especializado	222	22	4 (cuatro)	Nivel Asistencial			
Almacenista General	215	22	1 (uno)	Auxiliar Administrativo	407	27	6 (seis)
Profesional Especializado	222	21	2 (dos)	Auxiliar Administrativo	407	23	2 (dos)
Profesional Especializado	222	19	52 (cincuenta y dos)	Auxiliar Administrativo	407	22	13 (trece)
Profesional Universitario	219	18	1 (uno)	Auxiliar Administrativo	407	19	1 (uno)
Profesional Universitario	219	12	12 (doce)	Auxiliar Administrativo	407	17	9 (nueve)
Profesional Universitario	219	10	3 (tres)	Auxiliar de Servicios Generales	470	14	4 (cuatro)
Profesional Universitario	219	07	7 (siete)	Auxiliar de Servicios Generales	470	05	1 (uno)
Profesional Universitario	219	01	8 (ocho)	Conductor Mecánico	482	14	1 (uno)
				Total planta de empleos			164 (Ciento sesenta y cuatro)

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Desde el 2016 a 31 de diciembre de 2020 esta Secretaría a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, ha llevado a cabo los siguientes concursos de méritos para proveer empleos de carrera administrativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

1. **Convocatoria 431 de 2016:** Se ofertaron 21 vacantes, provistas por los aspirantes incluidos en la lista de elegibles de cada empleo.
2. **Convocatoria 816 de 2018:** Se ofertaron 76 vacantes, en el transcurso de la vigencia 2.020 se llevó a cabo la posesión de los funcionarios de las listas de elegibles.
3. **Convocatoria 1483 de 2020:** En el marco de este proceso de selección se ofertaron 6 vacantes, bajo la modalidad de ascenso y abierto. Se han venido ocupando dentro de los plazos establecidos por la normatividad.

Domicilio de la entidad

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la carrera 8ª N° 9-83, Casa de los Comuneros.

Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

- **Visión**

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

Política de calidad de la SCR D

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación e implementación concertada de políticas, planes, programas y proyectos culturales, y en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, desde el sistema de Gestión de Calidad se compromete en su gestión a : satisfacer las expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas, cumplir con los requisitos legales aplicables, consolidar una cultura de mejoramiento continuo, prevenir la contaminación y realizar las acciones de mitigación y/o compensación necesarias, garantizar un ambiente de trabajo adecuado, proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, y administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión para preservar la memoria institucional.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación; este Marco se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por el IFAC.

La información financiera de la Secretaría, se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros tienen un periodo de presentación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio y las notas a los Estados Financieros, fueron preparados de

acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de políticas contables de la ECP Bogotá D.C.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados Financieros son preparados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a pesos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Entidad, en la vigencia 2021, no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los Estados Financieros no se presentaron hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

2.5. Otros aspectos

Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2021 son principalmente:

Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- La Administración y Control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal; esta se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han venido realizando conciliaciones periódicas con la Contraloría de Bogotá a fin de obtener información más ajustada a la realidad de los procesos.
- A partir del mes de octubre, entró en operación el aplicativo Opget-Pagos, en el cual se procesa la información correspondiente a los pagos mensuales de la entidad, minimizando la carga operativa y el riesgo de manipulación manual de la información, como se venía manejando hasta ese momento. Se encuentra pendiente de incluir en este aplicativo los pagos de estímulos y las transacciones que tienen un manejo especial.
- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que está integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE. En cuanto al aplicativo PERNO de nómina, durante la vigencia se realizaron parametrizaciones para la integración, no obstante, a la fecha aún presenta errores que requieren ajustes contables. Con respecto al giro se hace completamente manual.

Flujo de información

- El Flujo de Información de la SCR D proviene de los aplicativos de SAE y SAI de Almacén a través de interfase, los cuales son conciliados en forma mensual. La nómina es causada

desde PERNO, así como a través de archivos de Excel a contabilidad por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para la correspondiente conciliación de nómina, preparación y conversión a archivo plano, de los demás conceptos tanto en causación y giro.

- La información de los pagos que no encuentran en el aplicativo Opget-Pagos, es generada a partir de un reporte y manualmente se relaciona la cuenta contable en un archivo de Excel por parte del profesional universitario del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera al final de cada mes.
- Las amortizaciones de los recursos entregados en administración se registran una vez se recibe en contabilidad el Informe de amortización contable de convenios y contratos por parte de cada supervisor.
- La integridad de giros mensuales, así como los ingresos, son conciliados a través de las cuentas de enlace mensualmente con la SHD.

Gestión de las operaciones recíprocas

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y los diferentes entes públicos por conceptos asociados a los rubros de los estados contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recibe la información correspondiente a recíprocas con diferencias por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad a través de correo electrónico; de las diferentes entidades que reportan información, con miras a evaluar las posibles justificaciones en los registros que surjan por efectos de oportunidad en el flujo de información.

La Dirección Distrital de Contabilidad puso a disposición de las entidades el módulo denominado "Gestionar Recíprocas" en el aplicativo de Bogotá Consolida, con el fin de

optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, la cual se ingresa una vez se autorice el cargue de información.

Recursos Entregados en Administración

Para evaluar y unificar la información, se actualizó el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores, se capacitó a los supervisores de los convenios, y se incluyó dentro del plan operativo de sostenibilidad la obligación de presentar el informe financiero los primeros 5 días calendario de cada mes.

Los convenios en ejecución a 31 de diciembre de 2021, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-9-08-01-01, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de convenios.

Al 31 de diciembre de 2021 se registraron los informes financieros remitidos por los supervisores de convenios, los cuales se pueden evidenciar en el aplicativo de gestión documental ORFEO, en expediente financieros.

Recursos recibidos en administración

Durante la vigencia 2021 se recibieron recursos en administración, de acuerdo con los convenios interadministrativos suscritos entre las entidades del sector y los Fondos de Desarrollo Local. Estos recursos se registran en la cuenta contable 2-09-02-01 y son amortizados de acuerdo con el informe de amortización presentado por las áreas supervisoras de los convenios en el formato establecido por el área Financiera.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El proceso contable de la Secretaría, se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con la formulación y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en el proceso contable, los sistemas de información y las interacciones con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría son producto del proceso de la consolidación de la información reportada por las dependencias.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable, corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.

3.3. Correcciones contables

Se registraron correcciones correspondientes a gastos de la vigencia que habían sido causados como gastos de períodos anteriores ver nota 27 de Patrimonio.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Durante la vigencia 2021, la entidad solo presentó saldos en cuenta por cobrar por incapacidades, las cuales se encuentran controladas por medio de las conciliaciones que se realizan mensualmente entre las áreas de Talento Humano y Gestión Financiera.

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realiza mensualmente el cobro de las incapacidades que se generen en el periodo.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la entidad no presentó ningún impacto que afectara el desarrollo normal del proceso contable.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, preparó su información financiera de acuerdo a lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. el cual compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C.

Dicho Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realizará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en dicho Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

La DDC emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y demás entidades contables públicas catalogadas como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así, dicha Resolución define las Políticas Contables como:

“...los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros” (p. 232).¹

Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de quien las implemente, y deben aplicarse de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la Resolución No. 193² de 2016.

A nivel distrital pueden identificarse los siguientes niveles de políticas contables:

¹ Con base en lo dispuesto en Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 484 de 2017 que modifica la Resolución No. 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

² Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.

Estas son emitidas por la DDC con base en lo definido en las políticas transversales de Bogotá D.C., y están contenidas en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. en el Título 2: Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son lineamientos generales de carácter vinculante, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y demás Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C.

Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman. Estas Políticas forman parte del presente Manual y se incorporan en el Título 3: Anexos de Política Contable. Su cambio o modificación tiene el mismo efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad del máximo órgano del Ente Público Contable responsable del anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de visto bueno a la decisión. Por ende, los cambios que sufra el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a raíz de los anexos se entenderán aprobados con la firma del máximo órgano del Ente Público respectivo.

Guías transversales de aplicación

Son aquellos documentos de corte transversal que tienen como objetivo ampliar y aclarar lo indicado en las Políticas Contables. Allí se consignan algunas explicaciones de las políticas, se ejemplifica el uso de los códigos contables indicados en el Catálogo General de Cuentas para situaciones particulares, se indican metodologías para el cálculo de la información, entre otros. Asimismo, las guías transversales contienen las estimaciones³ y las metodologías para el cálculo de las mismas. Estas son consignadas en un documento independiente.

³ Según el Marco normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015, las estimaciones se definen como: "... un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas..." (p. 235)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su procedimiento anexo, dicho documento se constituye en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para ser aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el cual contiene:

- Las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Los cambios en las políticas contables generan el efecto indicado en la política contable llamada Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Dado lo anterior, siempre prima lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo que este incorpora. Por lo tanto, cuando un cambio en el Marco Normativo no se haya incorporado en dicho Manual de Políticas, la Secretaría Distrital debe acatar lo indicado en el Marco Normativo hasta que el Manual sea actualizado.

Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

Otros aspectos de políticas a revelar

Entre los aspectos de políticas a revelar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se encuentran los siguientes anexos de políticas:

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Préstamos por Cobrar

Reconocimiento

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Secretaría destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos que la entidad otorga corresponden a créditos educativos a los funcionarios que acceden al beneficio de estudio en convenio con el ICETEX y que no obtienen el 100% de la condonación al cumplir con los requisitos establecidos. Por lo anterior, la Secretaría da cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 11 de 2018 para el tratamiento contable de los convenios celebrados en el Distrito con el ICETEX emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos recursos se encuentran registrados en la cuenta contable 1-9-05.

Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento

La Secretaría reconoce como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- La Secretaría reconoce en su contabilidad tanto en bodega como en servicio, activos tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de cocina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, entre otros.
- Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV son reconocidos por la Secretaría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo.
- Por lo menos el 70% de los elementos que posee la Secretaría tiene un valor inferior a los 2 SMMLV, por lo cual, si se clasifican como control administrativo no tendría bienes en la

categoría de propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, se decide que por materialidad y valor conjunto homogéneo de elementos se clasifican como devolutivos así su valor de compra sea inferior a los salarios mínimos mencionados anteriormente, excluyendo de esta excepción los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas.

- Para los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas, dado que su valor individual no supera los dos SMLMV, serán todos clasificados como de control administrativo y su seguimiento queda a cargo del Almacén General. Solo para aquellos casos en que los elementos adquiridos para colecciones de bibliotecas públicas superen los dos SMLMV se registrarán como devolutivos.

Por lo anterior y en consideración a la Ley de Bibliotecas No. 1379 de 2010, mediante la cual tiene por objeto “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible”. Lo anterior para que, las entidades responsables de las colecciones de las bibliotecas públicas, hagan lo pertinente para garantizar el servicio de forma eficiente y, dado que en el Artículo No. 17 la ley señala: “Inventarios y servicios. Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado. Parágrafo 1º, Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural. Parágrafo 2º, el personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, no responderán penal, disciplinaria, ni pecuniariamente por pérdida o deterioro de los materiales bibliográficos como consecuencia de la consulta y el préstamo, cuando su origen sea el caso fortuito o la fuerza mayor, o el deterioro por el uso.”

Listado de notas que no le aplican a la entidad

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Mediante la Resolución 221 de marzo 30 de 2021 de la SCRD, se constituyó la caja menor de gastos de funcionamiento para la vigencia 2021, la cual manejó un monto fijo de \$3.500.000, recursos que fueron manejados a través de la Cuenta Corriente No.009869998808 del Banco Davivienda.

La finalidad de esta caja menor fue cubrir los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de gastos de administración.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, solo se tienen como movimientos de efectivo, los generados por la caja menor.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	52.783.458,00	777.211.429,00	829.994.887,00	59.490.970,00	761.424.494,00	820.915.464,00	9.079.423,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.783.458,00	777.211.429,00	829.994.887,00	59.490.970,00	761.424.494,00	820.915.464,00	9.079.423,00

7.1. Ingresos tributarios

No aplica para la SCRD.

7.2. Ingresos no tributarios

No aplica para la SCRD.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

CUENTAS	dic-21									
	Saldo Final		Vencida Entre 3 Y 6 Meses		Vencida Entre 6 Meses Y Un Año		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	43	829.994.887,00	2	550.842,00	18	23.066.669,00	14	20.956.498,00	9	785.420.878,00
1384 - Otras cuentas por cobrar	43	829.994.887,00	2	550.842,00	18	23.066.669,00	14	20.956.498,00	9	785.420.878,00

Se reconocen las cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades reportadas a contabilidad a través de las nóminas mensuales, las cuales son depuradas periódicamente. El saldo al 31 de diciembre de 2021, se encuentra conciliado con el área de Talento Humano.

Dentro de este rubro se reconoce también como otras cuentas por cobrar el valor cancelado por concepto de anticipo al consorcio Buenavista en virtud del contrato de obra suscrito con dicha entidad, el cual debido al incremento en los atrasos de la obra, los supervisores Contrato de Consultoría No. 1977 del 14 de abril de 2015- SED y No. 101 del 13 de abril de 2015- SCRD, con la aquiescencia del Consorcio CR 2015 como interventor del Contrato de Obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SCRD), mediante los memorandos I - 201139123 el 2016-41787, en su orden, del 06 y 18 de julio 2016, solicitan a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación un proceso sancionatorio contractual sustentado en que, según el acta parcial de obra No. 11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, según el cual en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, el estado actual del contrato es una ejecución del 21.04%, lo que evidenció un retraso del 62.18%.

Este proceso culmina con las Resoluciones No. 310 y 329 del 19 y 21 de octubre de 2016 con las cuales la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra No. 1831 de 2015 (Numeración SCRD 091 de 2015) y ordenan, en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá"

A la fecha, con relación al Contrato de Obra SED No. 1831 de 2015 (numeración SCRD 091 de 2015), cursan las actuaciones judiciales que seguidamente se detallan, indicando el estado de las mismas:

1. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00267 promovida por el contratista Consorcio Buenavista fue objeto de contestación por parte de las Secretarías de Educación del Distrito y Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (en representación

del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB). En la actualidad se encuentra en el despacho con escrito de la parte actora solicitando acumulación del proceso.

2. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00518, instaurada por Mundial de Seguros S.A. se encuentra en el despacho del Magistrado José Elver Muñoz para resolver sobre la solicitud de decreto de medidas cautelares, y la demanda fue contestada en término. En relación con este proceso se solicita se acumule al proceso 2018-00267. En la actualidad se encuentra en el despacho con suspensión de la audiencia de saneamiento y para verificar si debe acumular el proceso.
3. Demanda de reconvenición presentada por las Secretarías de Educación del Distrito, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (En representación del FDLCB) en contra del Consorcio Buenavista, la cual se encuentra en el despacho del Magistrado Henry Aldemar Barreto Mogollón.
4. Demanda ejecutiva con radicación No. 2018-01010 del 2 de noviembre de 2018 (expediente 25000233600201801010 00), presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito contra del Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. El 28 de enero de 2019 el Magistrado Carlos Alberto, Vargas Bautista libra mandamiento de pago a favor de Bogotá D.0 - Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por las sumas - de Cinco mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos (\$5.788,185.852) M/cte. y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Veinticinco pesos con Setenta y Tres Centavos (\$4.195.838.02573) M/Cte. Actualmente se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado.

En la vigencia del 2021 los procesos contractuales se encuentran al despacho para resolver posible acumulación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Composición

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	50.083.775.624,29	34.327.699.750,61	15.756.075.873,68
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	40.883.950.362,00	24.480.568.072,00	16.403.382.290,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	64.028.485,00	397.697.086,00	(333.668.601,00)
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	217.777.153,71	222.690.745,47	(4.913.591,76)
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	42.477.000,00	6.569.800,00	35.907.200,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	470.090.418,83	533.119.383,97	(63.028.965,14)
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.983.549.095,71	2.648.056.164,96	335.492.930,75
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	48.993.650,22	48.993.650,22	0,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	6.606.714,83	7.237.341,83	(630.627,00)
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	127.743.388,47	127.743.388,47	0,00
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	13.526.330.692,22	11.901.116.706,46	1.625.213.985,76
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(8.287.771.336,70)	(6.046.092.588,77)	(2.241.678.747,93)

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(8.287.771.336,70)	(6.046.092.588,77)	(2.241.678.747,93)
168504 - Maquinaria y equipo	(77.274.778,27)	(63.690.928,67)	(13.583.849,60)
168505 - Equipo médico y científico	(1.902.709,57)	(331.057,54)	(1.571.652,03)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(190.778.957,10)	(167.884.875,96)	(22.894.081,14)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(1.812.918.160,95)	(1.514.486.271,76)	(298.431.889,19)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(30.253.579,03)	(25.844.150,58)	(4.409.428,45)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(1.945.125,26)	(1.626.043,30)	(319.081,96)
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	(6.172.698.026,52)	(4.272.229.260,96)	(1.900.468.765,56)

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio, los más representativos corresponden a la puesta al servicios de computadores para la SCR D y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato suscrito con CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, a la fecha los saldos que componen los bienes muebles de la entidad se relacionan a continuación.

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	REDES, LINEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	244.706.806,47	2.976.711.456,96	48.993.650,22	7.678.286,00	679.037.633,97		127.743.388,47	7.237.341,83			11.901.116.706,46	15.893.224.267,38
(-) ENTRADAS (DB)	167.772.980,00	1.256.524.671,16	0,00	36.747.200,00	777.596.361,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.237.641.132,56
Adquisiciones en compra	167.772.980,00	1.256.524.671,16	0,00	36.747.200,00	777.596.361,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.237.641.132,56
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) SALIDAS (CR)	-4.913.591,76	-442.672.892,16	0,00	-840.000,00	-71.456.988,78	0,00	0,00	-630.627,00	0,00	0,00	-20.372.783,30	-840.885.883,00
Otras salidas de bienes muebles	-4.913.591,76	-442.672.892,16	0,00	-840.000,00	-71.456.988,78	0,00	0,00	-630.627,00	0,00	0,00	-20.372.783,30	-840.885.883,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.	-4.913.591,76	-395.334.077,47			-44.507.491,41							-444.755.160,64
Otras Salidas		-47.338.814,69		-840.000,00	-26.948.497,37			-630.627,00			-20.372.783,30	-96.130.722,36
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	407.566.113,71	3.789.663.234,96	48.993.650,22	43.586.486,00	1.285.178.006,59	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	0,00	11.880.743.923,16	17.589.979.516,94
- CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	-187.887.960,00	-748.084.139,25	0,00	0,00	-814.997.587,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.586.769,06	-162.382.917,95
-Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)		778.165.822,91			8.427.023,64						1.660.882.837,01	2.447.476.683,56
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-187.887.960,00	-1.523.249.962,16			-823.424.611,40						-15.296.067,95	-2.549.859.601,51
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	219.677.153,71	3.044.479.095,71	48.993.650,22	43.586.486,00	470.180.418,83	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	0,00	13.526.330.692,22	17.487.896.598,99

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

- DEPRECIACION ACUMULADA (DA)	-77.274.778,27	-1.812.918.160,93	-30.253.579,03	-1.902.709,57	-190.778.957,10	0,00	-1.948.125,26	0,00	0,00	-6.172.698.026,50	-6.287.771.336,66
Saldo inicial de la Depreciación	-63.690.928,67	-1.514.486.271,76	-25.844.180,88	-331.057,54	-167.884.875,96	0,00	-1.626.043,30	0,00	0,00	-4.272.229.260,94	-6.046.092.588,75
SI Depreciación Directa	-63.690.928,67	-1.514.486.271,76	-25.844.180,88	-331.057,54	-167.884.875,96	0,00	-1.626.043,30	0,00	0,00	0,00	-1.773.863.327,81
SI Depreciación Ind. (Bodega) 168513, 168514, 168515, 168516	0,00	0,00			0,00					-4.272.229.260,94	-4.272.229.260,94
- Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-18.650.646,48	-638.093.916,73	-4.418.155,12	-1.897.180,12	-89.876.547,50	0,00	-782.637,94	0,00	0,00	-1.907.474.463,07	-2.628.163.516,96
Gasto Depreciación Directa	-18.650.646,48	-638.093.916,73	-4.418.155,12	-1.897.180,12	-89.876.547,50	0,00	-782.637,94	0,00	0,00	0,00	-720.689.083,89
Gasto Depre. Ind. (Bodega) 536013, 536014, 536015, 536016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.907.474.463,07	-1.907.474.463,07
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	0,00	339.662.027,26		325.498,09	36.764.109,89					8.762.281,78	388.513.917,32
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual										-1.756.584,27	-1.756.584,27
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	2.066.796,88		8.726,67		218.356,47		433.335,98		0,00		2.727.436,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORES EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	142.402.375,44	1.231.560.934,78	18.740.071,19	41.682.775,43	379.401.461,73	0,00	127.743.388,47	4.661.589,57	0,00	7.353.632.665,72	9.199.825.262,33
% DEPRECIACION ACUMULADA (regulamiento)	35,18%	59,85%	61,75%	4,37%	40,28%	0,00%	0,00%	29,44%	0,00%	45,63%	47,39%
% DETERIORO ACUMULADO (regulamiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACION	219.677.153,71	3.044.479.095,71	48.993.650,22	43.598.485,00	470.180.418,83	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	13.626.330.692,22	17.487.596.598,99
-En servicio	217.777.153,71	2.983.549.085,71	48.993.650,22	42.477.000,00	470.090.418,83	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	0,00	3.897.137.421,77
-En concesión										13.526.330.692,22	13.526.330.692,22
-En Bodega	1.900.000,00	60.930.000,00	0,00	1.108.485,00	90.000,00		0,00		0,00	0,00	64.028.485,00
REVELACIONES ADICIONALES											
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO											0,00
-Ingresos (utilidad)											0,00
-Gastos (pérdida)											0,00

No han ocurrido eventos que menoscaben el valor de los elementos de inventario de la entidad ni se han presentado daños a los mismos. Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

Durante la vigencia la entidad realizó la baja de bienes muebles con el siguiente valor histórico así:

1. Con resolución 589 del 13 de agosto de 2021 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a título gratuito entre entidades estatales, elementos devolutivos por valor de \$265.907.767,20 y elementos de control administrativo por valor de \$9.648.769,18.
2. Con resolución 890 del 29 de noviembre de 2021 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a título gratuito entre entidades estatales elementos devolutivos por valor de \$167.151.463,88 y elementos de control administrativo por valor de \$21.169.911,92.
3. Con resolución 913 del 3 de diciembre de 2021 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a título gratuito elementos devolutivos por valor de \$14.485.929,56 y elementos de control administrativo por valor de \$5.696.493.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el proceso de baja de bienes se entregaron parte se los bienes a la Secretaría de la Mujer, el IDPC y la Alcaldía de Chía.

Adicionalmente se entregaron bienes para destino final a las siguientes empresas:

1. Con resolución 609 del 19 de agosto de 2021 se autoriza la baja de bienes para ser llevar a destino final aprovechable por valor de \$31.855.507,56 los cuales se entregaron a ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA.
2. Mediante resolución 590 del 13 de agosto de 2021 la entidad autorizo la baja de bienes para ser entregados a empresas de residuos peligrosos por valor de \$49.069.287,06 los cuales fueron entregados a la empresa SERVIECOLOGICOS SAS.

En el mes de octubre de 2021 se presentó un hurto en el punto de atención al ciudadano de un computador portátil marca ASUS, se realizó la reclamación ente la aseguradora.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad:

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	DENOMINACIÓN OTRO	No. DOCUMENTO/ AÑO	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
SEMOVIENTES Y PLANTAS							
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO							
BIENES MUEBLES EN BODEGA							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS							
REPUESTOS							
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES							
REDES, LÍNEAS Y CABLES							
MAQUINARIA Y EQUIPO							
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO							
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA							
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN							
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA							
BIENES DE ARTE Y CULTURA							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	Bienes adquiridos en el marco de la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS	Otro	Contrato	275 de 2021	Hasta 15 de mayo de 2022	13.526.330.692,22

Los bienes entregados se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Pública Biblored.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

La SDCRD realizó la revisión de los indicios de deterioro del valor de bienes inmuebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

No aplica para la SCR.D.

10.3. Construcciones en curso

En cuanto a las construcciones en curso, el incremento corresponde a la activación de los gastos reportados como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura. Se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar- (EL ENSUEÑO) y OTACC S.A, en el cual se incluyen los gastos de interventoría.

Se presenta un aumento correspondiente a la amortización del contrato 249 suscrito con FINDETER según informe de amortización de convenios y contratos, correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilonas 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilonas 20, III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable. Se registran los pagos realizados al Consorcio El Retiro suscrito con el contrato 229 de 2019 por concepto de honorarios por la administración delegada para la construcción del CEFE Chapinero.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2021	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	40.883.950.362	0	40.883.950.362		
161501	Edificaciones	40.883.950.362,00	0	40.883.950.362		
	Teatro el Ensueño	7.639.042.458,00		7.639.042.458		
	CEFE Chapinero	1.280.808.239,00		1.280.808.239		
	I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilonas 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilonas 20, III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable	31.964.099.665,00		31.964.099.665		

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizada por la SCR D, corresponde al método de línea recta, las vidas útiles definidas por la entidad, se detallan a continuación:

Resumen	dic-21	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	0,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación		5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10,00
1660 - Equipo médico y científico		5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10,00
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5,00
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		
Otros bienes muebles		
INMUEBLES		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones		
1645 - Plantas, ductos y túneles		10,00
1612 - Plantas productoras		

Mínimo	dic-21	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
CUENTAS	Mínimo	Mínimo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo		0,00
1670 - Equipos de comunicación y computación		
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		
Otros bienes muebles		
INMUEBLES		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones		
1645 - Plantas, ductos y túneles		
1612 - Plantas productoras		

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. +57 (601) 3274850
 Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Cuentas	dic-21	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Máximo	Años de Vida Útil
MUEBLES	0,00	
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	5,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	5,00	5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10,00	10,00
1642 - Repuestos	0,00	
1681 - Bienes de arte y cultura	0,00	
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	5,00
1610 - Semovientes y plantas	0,00	
1650 - Redes, líneas y cables	0,00	
Otros bienes muebles	0,00	
INMUEBLES	0,00	
1605 - Terrenos	0,00	
1640 - Edificaciones	0,00	
1645 - Plantas, ductos y túneles	10,00	10,00
1612 - Plantas productoras	0,00	

10.5. Revelaciones adicionales

No aplica para la SCR.D.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021:

Composición

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	167.772.878,03	206.272.038,27	(38.499.160,24)
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.790.282.799,32	1.656.395.778,32	133.887.021,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.622.509.921,29)	(1.450.123.740,05)	(172.386.181,24)

14.1. Detalle Saldos y Movimientos

No se presentaron variaciones en el valor de la cuenta 1970 correspondiente a Licencias y Software.

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)					1.512.870.399,55	143.525.378,77				1.656.395.778,32
(-) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00	133.887.021,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.887.021,00
Adquisiciones en compras					133.887.021,00					133.887.021,00
Otras entradas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.757.420,55	143.525.378,77	0,00	0,00	0,00	1.790.282.799,32
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.757.420,55	143.525.378,77	0,00	0,00	0,00	1.790.282.799,32
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.478.984.542,60	-143.525.378,69	0,00	0,00	0,00	-1.622.509.921,29
Saldo inicial de la amortización acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.314.098.361,33	-136.025.378,72	0,00	0,00	0,00	-1.450.123.740,05
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	-164.886.181,27	-7.499.999,97	0,00	0,00	0,00	-172.386.181,24
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	167.772.877,95	0,08	0,00	0,00	0,00	167.772.878,03
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-89,31%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-90,63%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

14.2. Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-21									
	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	AI EN FASE DE DESARROLLO	AI EN CONCESION	OTROS INTANGIBLES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.757.420,55	143.525.378,77	0,00	0,00	0,00	1.790.282.799,32
- Vida útil definida					1.629.849.600,55	143.525.378,77				1.773.374.979,32
- Vida útil indefinida					16.907.820,00					16.907.820,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ingresos (utilidad)										0,00
- Gastos (pérdida)										0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos afectados durante la vigencia										0,00

El método de amortización empleado por la entidad, corresponde al método de línea recta, para lo cual se consideran las siguientes vidas útiles:

Resumen

CUENTAS	dic-21	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
197002 - Marcas		
197003 - Patentes		
197004 - Concesiones y franquicias		
197005 - Derechos		
197007 - Licencias		5,00
197008 - Software		5,00
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo		
197012 - Activos Intangibles en concesión		
197090 - Otros intangibles		

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mínimo		dic-21
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
CUENTAS	Mínimo	Mínimo
197002 - Marcas		
197003 - Patentes		
197004 - Concesiones y franquicias		
197005 - Derechos		
197007 - Licencias		
197008 - Software		
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo		
197012 - Activos Intangibles en concesión		
197090 - Otros intangibles		

Máximo		dic-21
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
CUENTAS	Máximo	Máximo
197002 - Marcas	0,00	
197003 - Patentes	0,00	
197004 - Concesiones y franquicias	0,00	
197005 - Derechos	0,00	
197007 - Licencias	5,00	5,00
197008 - Software	5,00	5,00
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo	0,00	
197012 - Activos Intangibles en concesión	0,00	
197090 - Otros intangibles	0,00	

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	344.022.307,00	35.486.594,00	379.508.901,00	284.022.731,00	37.817.128,00	321.839.859,00	57.669.042,00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	23.889.688.749,00	1.439.196.771,00	25.328.885.520,00	7.731.020.444,00	16.927.703.317,00	24.658.723.761,00	670.161.759,00
1907 - DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES							0,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.028.442.281,68		5.028.442.281,68	12.238.785.042,00		12.238.785.042,00	(7.210.342.760,32)
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA							0,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO							0,00
1985 - ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS							0,00
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS							0,00
1989 - RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS C							0,00
1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORAD							0,00
Total	29.262.153.337,68	1.474.683.365,00	30.736.836.702,68	20.253.828.217,00	16.965.520.445,00	37.219.348.662,00	(6.482.511.959,32)

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se presenta una disminución con respecto al saldo anterior, debido principalmente a la finalización de algunos convenios de recursos entregados en administración. A continuación, se indica la descripción de las variaciones presentadas.

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

19-05-01 Seguros

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Durante la vigencia 2021 se vence el contrato No.223 de 2018 con las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil - Servidores Públicos y las que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable. El valor total amortizado durante el año, fue de \$34.704.365.

En el año 2021 se suscribe el contrato No.414 con adición, cuyo objeto es el programa de seguros de responsabilidad civil servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por valor total de \$236.615.296 de los cuales se amortizaron durante el año \$46.323.059.

Adicionalmente, se suscribe el contrato No.490 de 2021, cuyo objeto es contratar el programa de seguros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por valor total de \$142.273.806 del cual se canceló durante el año, un valor de \$76.278.374 de los cuales se amortizaron \$46.323.059.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Durante la vigencia 2021 se vence el contrato No.286 de 2020 con esta aseguradora, con el programa de seguros de responsabilidad civil de servidores de la SCR D, cuyo objeto era indemnizar los perjuicios causados a terceros y a la Entidad, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos. El valor total amortizado durante el año, fue de \$246.705.782.

19-05-14 Bienes y Servicios

EFORCERS S.A.

Se suscriben los contratos de prestación de servicios Nos. 366 de 2020 y 378 de 2021 con la empresa Eforcers S.A., cuyo objeto es: "Cuentas de correo electrónico para la SCR D", a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, producto del instrumento de agregación de demanda,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, por valor total de \$175.022.307. Dichos contratos son amortizados de manera mensual en línea recta durante los doce meses que duran los mismos. El valor amortizado durante la vigencia 2021 fue de \$89.636.833.

1906 Avances y anticipos entregados

Compone el saldo de esta cuenta, el contrato interadministrativo No. 249 de 2018 suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Durante los años 2019, 2020 y 2021 se han amortizado un total de \$31.965.329.950 los cuales se han capitalizado en la cuenta 161501 del contrato 249/2018 suscrito con FINDETER, quedando un saldo por amortizar al corte del 31 de diciembre de 2021 de \$1.439.196.771.

Igualmente, forma parte del saldo de la cuenta el contrato por administración delegada No.229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO, cuyo objeto es la construcción y dotación del Centro Felicidad - CEFE Chapinero en la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá, con un total de recursos entregados por \$21.768.094.678, los cuales no presentan amortización a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, hace parte del saldo de esta cuenta, el contrato No.275 suscrito en el año 2021 con el CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, cuyo objeto es operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED, en el cual se han entregado recursos por un total de \$7.573.439.807 al 31 de diciembre de 2021, se han amortizado \$5.451.845.736, presentando un saldo por amortizar de \$2.121.594.071.

1908 Recursos entregados en administración

Al 31 de diciembre de 2021, la SCRCD tenía suscritos 20 convenios, con saldo pendiente de amortizar, dentro de los más representativos se sitúan los relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Convenios más representativos

Nombre tercero	Saldo a Dic.31 2021	Partic.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.173.000.000	23,35%
Asociación Amigos de las bibliotecas BIBLORED	778.600.087	15,50%
Universidad de los Andes	683.543.391	13,60%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	634.616.934	12,63%
Totales	3.269.760.412	65,08%

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19080101. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- En el mes de diciembre de 2021, se giran recursos por valor de \$1.173.000.000 a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo el convenio interadministrativo No.477 de 2021, el cual tiene por objeto “Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”.
- En el año 2021 se suscribe el convenio de asociación No.324 con la Asociación Amigos de las Bibliotecas – BIBLOAMIGOS cuyo objeto es “Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, la programación artística y cultural y los proyectos editoriales, digitales e innovación y proyectos con comunidad y territorio de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED”.
- Se suscribe el convenio No.364 de 2021 con la Universidad de los Andes, con el objeto de aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para implementar un proceso de formación orientado al fortalecimiento de competencias de los agentes del ecosistema cultural y creativo, con el fin de impulsar y acelerar la reactivación económica de las microempresas y agrupaciones del sector, en las localidades priorizadas en el Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales, para la Adaptación y Transformación Productiva, en lo que corresponde al desarrollo del proyecto "Es Cultura Local".
- El convenio No.181 suscrito en el año 2019, con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en el que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No.332 del 21 de junio de 2019 y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar la fase 2 de reforzamiento

estructural y acondicionamiento acústico del auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente.

- Durante el año 2021 finalizaron los contratos de concesión 159/2018 y 212/2018 suscritos con la Fundación para el fomento de la lectura – FUNDALECTURA cuyo objeto era otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblired.

COVID-19

De acuerdo con lo establecido por la Resolución No.109 de junio de 2020, en la cual se estableció el formulario CGN2020_004_COVID_19, la SCRCD reportó de manera trimestral, los recursos que fueron destinados a cubrir las necesidades del sector, generadas por la pandemia.

Es así, como desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas, desde el contrato de concesión suscrito con la Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA, el cual finalizó en el mes de marzo de 2021, se buscó cubrir las siguientes necesidades: Insumos y piezas gráficas de bioseguridad, bibliotecas públicas, mensajería motorizada, plataformas Stream Yard, Spreaker Zoom, Mailchimp y Crowdboost, Club de conversación lengua de señas, procesos de formación integral niños de 0 a 12 años y padres, producción de las herramientas digitales y análogas diseñadas en los laboratorios bibliotecarios para actividades de alfabetización informacional y digital dirigidas a público infantil, jóvenes y adultos, entre otras.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	0,00	37.817.128,00	37.817.128,00	-2.330.534,00
1.9.05.15	Otros beneficios a los empleados	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	0,00	37.817.128,00	37.817.128,00	-2.330.534,00
	Créditos educativos Icetex	0,00	35.486.594,00	35.486.594,00	0,00	37.817.128,00	37.817.128,00	-2.330.534,00

19-05-15 Otros beneficios a los empleados

En convenio con el Icetex la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte otorga créditos educativos a los funcionarios, los cuales se encuentran discriminados así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 2 – Empleados con crédito educativo

Nombre funcionario	Saldo a Dic.31 2021
Hernan Javier Cuellar Echeverry	8.496.000
Lucila Guerrero Ramirez	7.059.420
Judith Guinand Quiroga	5.308.192
Vilma Rosa Villarraga Gongora	5.974.882
Shirley Ramirez Cantor	8.648.100
Totales	35.486.594

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19051501. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
Composición

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	10.663.212.691,00		10.663.212.691,00	16.794.779.185,55		16.794.779.185,55	-6.131.566.494,55
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.092.054.988,00		10.092.054.988,00	15.985.417.485,55		15.985.417.485,55	-5.893.362.497,55
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	85.795.685,00		85.795.685,00	77.919.119,00		77.919.119,00	7.876.566,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	6.152.617,00		6.152.617,00	26.582.965,00		26.582.965,00	-20.430.348,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	461.922.281,00		461.922.281,00	468.011.786,00		468.011.786,00	-6.089.505,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	17.287.120,00		17.287.120,00	236.847.830,00		236.847.830,00	-219.560.710,00

Las cuentas por pagar corresponden a la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio, se presenta un aumento de las cuentas por pagar respecto de los saldos reportados al 31 de diciembre de 2021 que fueron reconocidas al cierre de ejercicio y quedaron causadas y se remitieron a la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda para ser canceladas en el mes de enero de la siguiente vigencia. Dichas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 6 meses de antigüedad.

21.1. Revelaciones generales

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia		Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2021	2020		
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.092.054.988,00			10.092.054.988,00	15.985.417.485,55		
2407 - Recursos a favor de terceros	85.795.685,00			85.795.685,00	77.919.119,00		
2424 - Descuentos de nómina	6.152.617,00			6.152.617,00	26.582.965,00		
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	461.922.281,00			461.922.281,00	468.011.786,00		
2490 - Otras cuentas por pagar	17.287.120,00			17.287.120,00	236.847.830,00		
Total Cuentas por Pagar	10.663.212.691,00	0,00	0,00	10.663.212.691,00	16.794.779.185,55	0,00%	0,00

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. +57 (601) 3274850
 Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195


**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.606.820.451,00	3.031.033.992,00	5.637.854.443,00	2.437.422.651,00	2.217.444.434,00	4.654.867.085,00	982.987.358,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.606.820.451,00	0,00	2.606.820.451,00	2.437.422.651,00	0,00	2.437.422.651,00	169.397.800,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	3.031.033.992,00	3.031.033.992,00	0,00	2.217.444.434,00	2.217.444.434,00	813.589.558,00
2513 - BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2515 - OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	2.777.458.052,00	2.777.458.052,00	0,00	2.049.760.766,00	2.049.760.766,00	727.697.286,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	2.777.458.052,00	2.777.458.052,00	0,00	2.049.760.766,00	2.049.760.766,00	727.697.286,00
1903 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.606.820.451,00	253.575.940,00	2.860.396.391,00	2.437.422.651,00	167.683.668,00	2.605.106.319,00	255.290.072,00
A corto plazo	2.606.820.451,00	0,00	2.606.820.451,00	2.437.422.651,00	0,00	2.437.422.651,00	169.397.800,00
A largo plazo	0,00	253.575.940,00	253.575.940,00	0,00	167.683.668,00	167.683.668,00	85.892.272,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano - Nómina.

Las vacaciones se van disminuyendo en la medida que los funcionarios salgan a disfrutarlas y las cesantías consolidadas de los fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro serán cancelados en el mes de febrero de 2022, de igual manera, los intereses de cesantías serán cancelados en la vigencia 2022 a los funcionarios de los fondos privados y el Fondo Nacional del Ahorro.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

La SCR D otorga como beneficio a los funcionarios a corto plazo, a aquellos que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Se reconocen mensualmente con la liquidación de las nóminas y al finalizar el período se ajustan de acuerdo con la consolidación calculada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano e informada al área de Contabilidad.

El detalle de los beneficios a empleados a corto plazo se presenta a continuación:

CUENTAS	dic-21
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.606.820.451,00
251101 - Nómina por pagar	25.579.093,00
251102 - Cesantías	958.715.001,00
251103 - Intereses sobre cesantías	110.561.896,00
251104 - Vacaciones	774.252.872,00
251105 - Prima de vacaciones	525.898.071,00
251106 - Prima de servicios	69.202.868,00
251107 - Prima de navidad	105.455,00
251109 - Bonificaciones	142.505.195,00

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo las cesantías retroactivas que se administran a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito - FONCEP, se cancelan a medida que cada funcionario vaya solicitándolas. También se reconoce el beneficio por permanencia, se causa por funcionario cada vez que cumpla 5 años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los 5 años siguientes en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Durante la vigencia 2021 se hicieron aportes extraordinarios a la Fiduciaria La Previsora en la cual se administran los recursos de las cesantías retroactivas administradas por FONCEP.

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación bienestar Social y Estímulos	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)				1.785.283.549,00	1.245.750.443			3.031.033.992,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	0,00	0,00	0,00	2.777.458.052,00	0,00	0,00	0,00	2.777.458.052,00	92%
190204 - Encargos fiduciarios				2.777.458.052				2.777.458.052,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	-992.174.503,00	1.245.750.443,00	0,00	0,00	253.575.940,00	

El valor de los recursos girados al FONCEP por concepto de comisiones, durante el año 2021 fue de \$14.754.621 registrados en la cuenta 249053.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica para la SCR.D.

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. +57 (601) 3274850
 Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica para la SCR.D.

22.5. Remuneración al personal directivo

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	dic-21		Total dic-21
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	
SUELDOS Y SALARIOS	3.485.132.432,00		3.485.132.432,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	56.471.262,00		56.471.262,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.004.994.687,00		1.004.994.687,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	210.854.800,00		210.854.800,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.661.861.758,00	217.860.746,00	1.879.722.504,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	10.257.891,00		10.257.891,00
Total	6.429.572.830,00	217.860.746,00	6.647.433.576,00

En el cuadro se puede apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Secretario de Despacho, dos (2) Subsecretarios de Despacho, ocho (8) Directores Técnicos, dos (2) Subdirectores Técnicos, cinco (5) Asesores y seis (6) Jefes de Oficina.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CUENTAS	dic-21			dic-2020			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	6.527.707.574,00		6.527.707.574,00	1.954.794.360,00		1.954.794.360,00	4.572.913.214,00
2901 - AVANCES Y ANTIPOPOS RECIBIDOS							0,00
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	6.527.707.574,00		6.527.707.574,00	1.954.794.360,00		1.954.794.360,00	4.572.913.214,00

Se evidencia un aumento en el saldo de los otros pasivos, debido a que fueron constituidos nuevos convenios de recursos recibidos en administración, con varios Fondos de Desarrollo Local.

Los convenios que se encuentran vigentes al cierre del 31 de diciembre de 2021, son:

Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Convenio interadministrativo No.167 de 2020 por valor de \$ 823.989.693, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura. Se presenta una amortización en el año 2021 por valor de \$714.240.000.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Bosa

- Convenio No.232 de 2019 (SCRD) / 289 de 2019 (FDL), con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en cultura, a través del programa distrital de estímulos, que contribuyan a la realización de eventos artísticos y culturales de la localidad. Valor total de \$992.439.056, de los cuales se recibió un giro por valor de \$910.272.000 en el año 2020 y se amortizaron \$903.075.100 en el año 2021.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$704.664.632 en el mes de diciembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de San Cristóbal

- Convenio No.365 de 2020 (SCRD) / 607 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultura, por valor total de \$2.140.788.610 de los cuales se han recibido giros por valor de \$2.000.000.000 y durante el 2021 se amortizó un total de \$1.906.761.995.

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.190.188.200 en el mes de diciembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Ciudad Bolívar

- Se suscribe el convenio No.363 de 2020 (SCRD) / 459 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Ciudad Bolívar a través del Programa Distrital de estímulos. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$1.080.000.000 y se amortizó un total de \$1.053.533.038.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.426.603.560 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.
- De acuerdo con el acta de liquidación, se realiza la cancelación del convenio interadministrativo 232 de 2017 suscrito con el FDL – de Ciudad Bolívar, el cual presentaba un saldo pendiente de ejecutar por valor de \$20.532.667.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Teusaquillo

- Se suscribe el convenio No.256 de 2020 (SCRD) / 157 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación

económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Teusaquillo de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$112.143.344 y se amortizó un total de \$110.829.691.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Fontibón

- Se suscribe el convenio No.361 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Fontibón a través del Programa Distrital de Estímulos. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$493.209.000 y se amortizó un total de \$478.575.826.
- Se suscribe el convenio No.267 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar acciones de manera articulada entre las partes, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector cultura, recreación y deporte de las localidades de Bogotá D.C., que se prioricen en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$99.360.000 y se amortizó un total de \$98.196.100.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$113.120.972 en el mes de diciembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Chapinero

- Se suscribe el convenio No.252 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Chapinero de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$104.217.392 y se amortizó un total de \$102.996.593.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$556.300.000 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Antonio Nariño

- Se suscribe el convenio No.368 de 2020 (SCRD) / 184 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad Antonio Nariño a través del Programa Distrital de Estímulos. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$339.150.200 y se amortizó un total de \$314.033.038.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de

Hacienda, la suma de \$7.300.000 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Tunjuelito

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$206.380.000 en el mes de agosto de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Barrios Unidos

- Se suscribe el convenio No.357 de 2020 (SCRD) / 251 de 2020 (FDL) con el objeto Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Barrios Unidos a través del Programa Distrital de Estímulos. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$396.798.000 y se amortizó un total de \$374.620.900.
- Se suscribe el convenio No.260 de 2020 (SCRD) / 216 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria de la cultura y creativa, del sector cultural recreación y deporte, en la localidad de barrios unidos de Bogotá que se priorice el eje adaptación y transformación productiva de la estrategia de reactivación económica local EMRE local, programa apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva en el marco del proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$81.493.218 y se amortizó un total de \$80.538.609.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales,

artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$70.803.266 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Santafé

- Se suscribe el convenio No.254 de 2020 (SCRD) / 186 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Santa Fe de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$47.888.113 y se amortizó un total de \$47.327.153.
- Se suscribe el convenio No.356 de 2021 (SCRD) / 356 de 2021 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y de Santafé en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$792.311.618 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Rafael Uribe Uribe

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura

Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$578.426.320 en el mes de septiembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Puente Aranda

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD) / 188 de 2021 (FDL), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$17.790.360 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Kennedy

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$511.639.120 en el mes de diciembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usme

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de

Hacienda, la suma de \$8.900.000 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Engativá

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$95.015.240 en el mes de octubre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usaquén

- Se suscribe el convenio No.257 de 2020 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Usaquén de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibieron recursos en el año 2021, por valor total de \$86.016.078 y se amortizó un total de \$85.008.489.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$555.920.897 en el mes de diciembre de 2021 y no se presenta amortización al cierre del año.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR
		SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	
	OTROS PASIVOS	6.527.707.574	0	6.527.707.574	1.954.794.360	0	1.954.794.360	4.572.913.214
290102	Recibidos en administración	6.527.707.574	0	6.527.707.574	1.954.794.360	0	1.954.794.360	4.572.913.214
	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	109.749.693	0	109.749.693	823.989.693	0	823.989.693	-714.240.000
	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	1.453.070.522	0	1.453.070.522	20.532.667	0	20.532.667	1.432.537.855
	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	711.861.532	0	711.861.532	910.272.000	0	910.272.000	-198.410.468
	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	1.283.426.205	0	1.283.426.205	200.000.000	0	200.000.000	1.083.426.205
	Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo	1.313.653	0	1.313.653	0	0	0	1.313.653
	Fondo de Desarrollo Local Fontibón	128.918.046	0	128.918.046	0	0	0	128.918.046
	Fondo de Desarrollo Local Chapinero	557.520.799	0	557.520.799	0	0	0	557.520.799
	Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	32.417.162	0	32.417.162	0	0	0	32.417.162
	Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito	206.380.000	0	206.380.000	0	0	0	206.380.000
	Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos	93.934.975	0	93.934.975	0	0	0	93.934.975
	Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe	578.426.320	0	578.426.320	0	0	0	578.426.320
	Fondo de Desarrollo Local Santafé	180.415.461	0	180.415.461	0	0	0	180.415.461
	Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	17.790.360	0	17.790.360	0	0	0	17.790.360
	Fondo de Desarrollo Local Kennedy	511.639.120	0	511.639.120	0	0	0	511.639.120
	Fondo de Desarrollo Local Usme	8.900.000	0	8.900.000	0	0	0	8.900.000
	Fondo de Desarrollo Local Engativá	95.015.240	0	95.015.240	0	0	0	95.015.240
	Fondo de Desarrollo Local Usaquén	556.928.486	0	556.928.486	0	0	0	556.928.486

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

No se presentan saldos en estas cuentas para los años 2021 y 2020.

25.2. Pasivos contingentes

CUENTAS	dic-21	dic-2020	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	2.016.289.390,00	1.814.203.677,00	202.085.713,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.016.289.390,00	1.814.203.677,00	202.085.713,00

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que se detallan a continuación y corresponden a los procesos en contra de la entidad a los cuales se les hace seguimiento periódico por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Tabla 3 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Descripción del activo	Proceso	Saldo Dic.31 2021
Universal de construcciones S.A. - Unidecon S.A. - Consorcio Buenavista	Contractual	674.161.834
Compañía mundial de Seguros Ltda.	Contractual	1.097.608.451
Saavedra Salinas Celia Maria	Nulidad y restablecimiento del derecho	16.928.556
2015 CR Consorcio	Contractual	159.873.383
Lozano Rojas Oscar Dario	Nulidad y restablecimiento del derecho	12.478.512
Rodríguez Benavides Maria Esperanza	Nulidad y restablecimiento del derecho	12.105.974
Martínez Hejele Jhon Dairo	Reparación directa	43.132.680
Totales		2.016.289.390

Fuente: Auxiliar cuenta 912004 y conciliación SIPROJ. Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CUENTAS	dic-21		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	2.016.289.390,00	7,00	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.016.289.390,00	7,00	
912001 - Cíviles		
912002 - Laborales		
912004 - Administrativos	2.016.289.390,00	7,00	Los procesos se encuentran conciliados con el área jurídica y la Secretaría Jurídica Distrital.
912005 - Obligaciones fiscales		
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf		

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES			0,00
82 - DEUDORAS FISCALES			0,00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	123.987.946.571,00	123.678.865.695,00	309.080.876,00
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	98.662.275.524,00	98.662.275.524,00	0,00
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	25.325.671.047,00	25.016.590.171,00	309.080.876,00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-123.987.946.571,00	-123.678.865.695,00	-309.080.876,00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-123.987.946.571,00	-123.678.865.695,00	-309.080.876,00

Los bienes entregados a terceros, corresponden a los inmuebles registrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, que corresponden a las bibliotecas públicas administradas a través del Contrato de Concesión, relacionados en la siguiente tabla.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 4 – Bienes inmuebles entregados a terceros

Rupi	Tipo de activo	Inmueble	Valor
1-4178-1	Construcción	Virgilio Barco - Teusaquillo	23.980.336.000
2-1664	Terreno		2.137.014.000
2-1664-1	Construcción	Sede principal	1.403.727.900
2-433-1	Construcción	Tintal Manuel Zapata	3.459.415.000
2-1318-1	Construcción	Carlos E. Restrepo - Antonio Nariño	1.464.496.000
2-1246	Terreno	Francisco José de Caldas - Suba	363.724.800
2-1246-1	Construcción		413.493.500
2119-4-1	Construcción	Julio Mario Santodomingo - Suba	26.015.778.600
1816-4	Terreno	La ferias - Engativá	476.056.742
2-91	Terreno	Francisco José de Caldas - Suba	1.290.645.000
2911-1	Construcción		1.167.482.962
Totales			62.172.170.504

Fuente: Información remitida por el DADEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Adicionalmente en el mes de marzo de 2019 se hizo entrega al DADEP de un lote de terreno, ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, realizada a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018 por valor de \$36.490.105.020.

Tabla 5 – Lote entregado al DADEP

Rupi	Tipo de activo	Inmueble	Valor
2-1664-1	Terreno	CL 82 10 69	36.490.105.020
Total			36.490.105.020

Fuente: Información remitida por el DADEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En otras cuentas deudoras de control se reconoce y actualiza mensualmente el valor de las colecciones bibliográficas que se controlan en las bibliotecas públicas de Bogotá, información que es recibida por parte del concesionario y validada por la señora Almacenista de la entidad.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se reconocen los bienes recibidos en custodia que corresponden al parqueadero y el garaje de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, recibidos en comodato para uso de actividades administrativas de la entidad.

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	2.016.289.390,00	1.814.203.677,00	202.085.713,00
92 - ACREEDORAS FISCALES			0,00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	259.334.769,00	259.334.769,00	0,00
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	259.334.769,00	259.334.769,00	0,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.275.624.159,00	-2.073.538.446,00	-202.085.713,00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-2.016.289.390,00	-1.814.203.677,00	-202.085.713,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-259.334.769,00	-259.334.769,00	0,00

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Cuentas	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	61.767.063.436,00	51.219.556.050,77	10.547.507.385,23
3105 - CAPITAL FISCAL	12.859.699.555,00	12.859.699.555,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.533.832.060,23	34.886.543.850,46	6.647.288.209,77
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	7.373.531.820,77	3.473.312.645,31	3.900.219.175,46

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	2021		Descripción
	Otros	Movimiento Vigencia	
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		34.886.543.850,46	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		3.473.312.645,31	
3109 - Distribución de excedentes financieros			
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	-6.427.965,00	-6.427.965,00	
1384 - Otras cuentas por cobrar	-6.427.965,00	-6.427.965,00	Ajuste conciliación incapacidades de acuerdo con información de EPS FAMISANAR.
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	1.377.760.955,00	1.377.760.955,00	
1908 - Recursos entregados en administración	1.377.760.955,00	1.377.760.955,00	Ajuste Convenio 319/2020 saldo pendiente por amortizar registrado contablemente en el año 2020 en la cuenta de gastos. Ajuste amortización e ingresos del Convenio 212 suscrito con Fundalectura de acuerdo con el alcance al informe de Diciembre 31 de 2020 enviado por el área supervisora del Convenio. Liquidación Convenio 178/2019 suscrito con Fontur.
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	-150.439.322,10	-150.439.322,10	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	-150.439.322,10	-150.439.322,10	Pagos de estímulos bajo el Decreto 561 de 2020 que fueron causados en el año 2020, pero no fueron reclamados por los beneficiarios en esa vigencia. Dichos pagos fueron reordenados en el año 2021. Reintegro mayor valor girado en diciembre 2020 a los contratistas Luis Alejandro Fernández y Germán Daniel Alvarado. Legalizaciones de ingreso de almacén de la vigencia 2020.
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	335.766.797,00	335.766.797,00	
2511 - Ben a los empleados a corto plazo	323.597.786,00	323.597.786,00	Corresponde a mayores valores contabilizados en la causación de prestaciones sociales de funcionarios liquidados y retirados.
2512 - Ben a los empleados a largo plazo	12.169.011,00	12.169.011,00	Corresponde a ajuste de Prima de permanencia de acuerdo con el cálculo realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	1.617.315.100,00	1.617.315.100,00	
2902 - Recursos recibidos en administración	1.617.315.100,00	1.617.315.100,00	Corresponde a recursos ejecutados en el 2020, de acuerdo con informe de ejecución emitido por el área supervisora del Convenio 232/2019 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y del Convenio 167/2020 suscrito con el IDPC.
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.173.975.564,90	41.533.832.060,67	

Durante la vigencia 2021 se realizan los siguientes ajustes:

- Conciliación de incapacidades de acuerdo con la depuración de la información de la EPS Famisanar.
- Convenio 319 de 2020 por saldo pendiente por amortizar registrado en el año 2020 en la cuenta de gastos.
- Convenio 212 de 2018 por alcance del informe de amortización enviado por el área supervisora.
- Pagos de estímulos bajo el Decreto 561 de 2020 causados en la vigencia 2020, los cuales no fueron reclamados por los beneficiarios en ese año, dichos pagos fueron reordenados en el año 2021, por lo cual se generó la reversión contable de estos recursos.
- Reintegro mayores valores girados a los contratistas Luis Alejandro Fernández Vargas por \$381.193 y German Daniel Alvarado Pérez por \$2.019.629.
- Legalizaciones de ingresos de almacén de la vigencia 2020.
- Mayores valores contabilizados en la causación de prestaciones sociales de funcionarios liquidados y retirados.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Prima de permanencia de acuerdo con el cálculo al 31 de diciembre de 2021 realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
- Convenio 232 de 2019 suscrito con el FDL Bosa y convenio 167 de 2020, por alcance del informe de amortización enviado por el área supervisora.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	147.346.026.585,56	118.984.978.906,07	28.361.047.679,49
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.000.000,00	9.388.309,00	10.611.691,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	141.241.892.644,00	116.524.866.992,00	24.717.025.652,00
48 - OTROS INGRESOS	6.084.133.941,56	2.450.723.605,07	3.633.410.336,49

La cuenta más representativa de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales que representan el 95,9% de los ingresos y corresponden al reconocimiento de las operaciones con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTAS	dic-21		dic-2020	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.000.000,00	0,01%	9.388.309,00	10.611.691,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000,00	0,01%	9.388.309,00	10.611.691,00
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación		0,00%	3.758.209,00	-3.758.209,00
442808 - Donaciones	20.000.000,00	0,01%	5.630.100,00	14.369.900,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	141.241.892.644,00	99,99%	116.524.866.992,00	24.717.025.652,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	141.241.892.644,00	99,99%	116.524.866.992,00	24.717.025.652,00
470508 - Funcionamiento	23.379.176.987,00	16,55%	21.926.429.052,00	1.452.747.935,00
470510 - Inversión	117.862.715.657,00	83,44%	94.598.437.940,00	23.264.277.717,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	141.261.892.644,00	100,00%	116.534.255.301,00	24.727.637.343,00

En transferencias y subvenciones se registran los ingresos por donaciones que para la vigencia 2021 ascienden a \$20.000.000 y corresponde a la donación realizada por la Fundación para el Fomento de la Lectura- FUNDALECTURA, correspondiente a una pintura “Retrato del Maestro Manuel Zapata Olivella”.

28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la SCR.D.

28.3. Otros ingresos

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	6.084.133.941,56	2.450.723.605,07	3.633.410.336,49
4802 - FINANCIEROS	1.948.960,00	160.628.232,00	-158.679.272,00
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.948.960,00	7.473.977,00	-5.525.017,00
480290 - Otros ingresos financieros		153.154.255,00	-153.154.255,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	6.082.184.981,56	2.290.095.373,07	3.792.089.608,49
480825 - Sobrantes	8.283.070,00	750.396.698,06	-742.113.628,06
480826 - Recuperaciones	257.697.028,56	1.277.244.774,00	-1.019.547.745,44
480827 - Aprovechamientos	471.318.070,00	233.092.823,81	238.225.246,19
480890 - Otros ingresos diversos	5.344.886.813,00	29.361.077,20	5.315.525.735,80

En la cuenta “480290 - Otros ingresos financieros” se aclara que la SCR.D ya no registra los rendimientos financieros, esto lo hace la Secretaría de Hacienda Distrital.

El aumento que se presenta en la cuenta “480890 – Otros ingresos diversos”, corresponde a convenios interadministrativos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local con recursos recibidos en administración.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	139.972.494.764,79	115.511.666.261,20	24.460.828.503,59
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	24.495.095.120,96	25.784.127.460,05	-1.289.032.339,09
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.800.549.698,20	2.763.568.849,75	36.980.848,45
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	100.581.446.783,14	84.107.432.765,88	16.474.014.017,26
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.913.367.617,00	2.640.292.054,00	9.273.075.563,00
58 - OTROS GASTOS	182.035.545,49	216.245.131,52	-34.209.586,03

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración representan el 17,49% del total de los gastos, corresponden a aquellos asociados con las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios que soportan las actividades de los procesos de Apoyo de la Secretaría y se detallan a continuación.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación	dic-21	
	Saldo Final	Saldo Final		En Dinero	En Especie
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	24.495.095.120,96	25.784.127.460,05	-1.289.032.339,09	24.495.095.121,10	0,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	24.495.095.120,96	25.784.127.460,05	-1.289.032.339,09	24.495.095.121,10	0,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	10.657.396.163,00	10.014.369.007,00	643.027.156,00	10.657.396.163,00	
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.249.547,31	13.523.378,00	-12.273.830,69	1.249.547,31	
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.067.065.059,00	2.610.641.934,00	456.423.125,00	3.067.065.059,00	
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	651.376.600,00	628.860.700,00	22.515.900,00	651.376.600,00	
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	6.048.946.372,00	5.082.405.985,00	966.540.387,00	6.048.946.372,00	
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	385.620.781,79	147.553.678,59	238.067.103,20	385.620.781,79	
5111 - GENERALES	3.683.440.597,86	7.286.772.777,46	-3.603.332.179,60	3.683.440.598,00	

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Los gastos por depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan el 2% del total de los gastos y se relacionan a continuación, sin que se evidencien variaciones significativas.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.800.549.698,20	2.763.568.849,75	36.980.848,45
DETERIORO	0,00	0,00	0,00
DEPRECIACIÓN	2.628.163.516,96	2.360.479.799,03	267.683.717,93
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.628.163.516,96	2.360.479.799,03	267.683.717,93
AMORTIZACIÓN	172.386.181,24	403.089.050,72	-230.702.869,48
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	172.386.181,24	403.089.050,72	-230.702.869,48
PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00

Para la vigencia 2021, el área de Almacén realizó, junto con las áreas técnicas, revisión de los bienes devolutivos de la SCR D, concluyendo que no hubo deterioro.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No aplica para la SCR D.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la SCR D.

29.4. Gasto público social

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	100.581.446.783,14	84.107.432.765,88	16.474.014.017,26
5506 - CULTURA	100.581.446.783,14	84.107.432.765,88	16.474.014.017,26
550605 - Generales	100.581.446.783,14	84.107.432.765,88	16.474.014.017,26

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscritos a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el 71,86% del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en la cuenta del gasto solamente aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos que representan el 50,51%, del total del gasto público.

Tabla 6 – Gastos más significativos del Gasto Público Social

Descripción	Saldo	Participación
Consorcio Biblored Cinde Proyectamos	13.922.590.610	13,84%
Fundacion Para El Fomento de la Lectura	12.640.827.884	12,57%
Colpensiones	6.012.070.619	5,98%
Asociacion de Amigos de las Bibliotecas la Cultura y la Educacion Biblioamigos	3.958.630.020	3,94%
Universidad Nacional de Colombia	3.746.505.041	3,72%
Consorcio Interventores Bogota	1.509.378.148	1,50%
Instituto Distrital de las Artes	993.125.000	0,99%
Canal Capital Ltda.	833.248.026	0,83%
Corporacion Nacional para el Desarrollo Sostenible - CONADES	817.023.390	0,81%
Fundacion Batuta	816.016.253	0,81%
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX	677.973.187	0,67%
Consorcio Interventoria Integral BP	618.484.568	0,61%
Brandstrat SAS	606.241.976	0,60%
Fundacion Amigos del Teatro Mayor	524.726.799	0,52%
Assisprex SAS	504.339.969	0,50%
Fundacion Teatral, Artística y Cultural Tchyminigagua	466.875.000	0,46%
Outsourcing SA	416.094.766	0,41%
Publicca SAS	391.759.773	0,39%
Consultores en Información Infometrika SAS	361.426.205	0,36%
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	309.466.095	0,31%
Corporacion Academica y de Investigacion para el Desarrollo la Comunicacion y la Cultura	242.665.424	0,24%
Fundacion Patrimonio Filmico Colombiano	223.548.750	0,22%
Servicios Postales Nacionales S.A	211.936.814	0,21%
TOTALES	50.804.954.317	50,51%
TOTAL CUENTA 5506	100.581.446.783	100,00%

29.5. De Actividades y/o Servicios Especializados

No aplica para la SCR D

29.6. Operaciones interinstitucionales

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.913.367.617,00	2.640.292.054,00	9.273.075.563,00
5705 - FONDOS ENTREGADOS			0,00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	11.913.367.617,00	2.640.292.054,00	9.273.075.563,00
572080 - Recaudos	11.913.367.617,00	2.640.292.054,00	9.273.075.563,00

La cuenta de operaciones interinstitucionales representa el 8,51% del total de los gastos y corresponden a los recursos compensados, que son administrados por la tesorería centralizada, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

29.7. Otros gastos

Los otros gastos representan el 0,13% del total de los gastos y presentan una disminución con respecto al saldo reconocido al 31 de diciembre de 2020.

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	182.035.545,49	216.245.131,52	-34.209.586,03
5802 - COMISIONES	14.553.941,00	3.115.097,00	11.438.844,00
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	14.553.941,00	3.115.097,00	11.438.844,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	167.481.604,49	213.130.034,52	-45.648.430,03
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	142.786.169,20	213.130.026,18	-70.343.856,98
589090 - Otros gastos diversos	24.695.435,29	8,34	24.695.426,95

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

CUENTAS	dic-21	dic-2020	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	13.526.330.692,22	11.901.116.706,46	1.625.213.985,76
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	-6.172.698.026,52	-4.272.229.260,96	-1.900.468.765,56
Valor en libros PPE en Concesión	7.353.632.665,70	7.628.887.445,50	-275.254.779,80
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	7.353.632.665,70	7.628.887.445,50	-275.254.779,80
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	7.353.632.665,70	7.628.887.445,50	-275.254.779,80

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCR D asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BibloRed- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011

denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCRCD no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", aprobado mediante Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, el cual tienen por objeto "consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz."

En el marco del Plan de Desarrollo en su artículo 15 formuló el programa Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida". El cual busca formar y desarrollar capacidades de lectura, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lectura, la generación de estrategias que permitan garantizar a los habitantes de la ciudad, el acceso en condiciones de igualdad a la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas a través de herramientas tanto presenciales como virtuales para motivar el uso y apropiación de la lectura y la escritura como prácticas que permean todos los ámbitos de la vida. Se trata de evidenciar el sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana, construir un vínculo entre la lectura y los habitantes de la ciudad y hacer de cada ciudadano un mediador de lectura.

En el año 2021 finalizó el contrato de concesión Nos. 212 con la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura cuyo objeto era la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed.

En el año 2021 se suscribió el contrato No.275 con la entidad CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, cuyo objeto es operar la red distrital de Bibliotecas Públicas de

Bogotá – BIBLORED, con una duración de 8 meses y 10 días. El día 30 de diciembre se suscribe modificación del contrato hasta el 14 de enero de 2022.

			Número de Contrato	212 / 2020
No.	Cuenta	Revelación	Detalle	Observaciones
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2		Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura - Fundalectura	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
5		Plazo total de la concesión	19/03/2021	
6		Plazo por ejecutar	6	
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.	
9		Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir el acta de inicio del contrato. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed--, siempre que cumpla con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atienda los requerimientos que ésta le formule para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio. Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA. Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación. Someter a aprobación de LA SECRETARÍA y ejecutar cuando estén aprobados, los planes operativos y la malla de programación para todos los espacios en los que se preste el servicio de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos y Plan de Acción". Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera. Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la prestación de los servicios a su cargo y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice a la ciudadanía un servicio permanente y adecuado de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los pliegos. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción, establecido en el anexo "Lineamientos estratégicos y Plan de Acción". Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad. 	

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

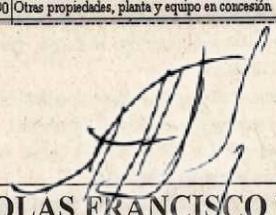
		<p>11. Gestionar la comercialización de los espacios disponibles para tales efectos de acuerdo con la orientación que al efecto reciba de LA SECRETARÍA.</p> <p>12. Participar a través de la Gerencia Operativa y de los miembros del equipo que designe en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>13. Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el(los) coordinador(es) de la supervisión o interventoría y por los integrantes de estos equipos y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.</p> <p>14. Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.</p> <p>15. Conservar la información relacionada con la prestación del servicio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la reversión de la memoria institucional, así como la de todos los bienes recibidos para la operación, al término del contrato.</p> <p>16. Implementar un sistema de seguimiento a las actividades misionales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA en los formatos que ésta diseñe para estos efectos. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONCESIONARIO informaciones puntuales adicionales.</p> <p>17. Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del contrato.</p> <p>18. Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST). Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONCESIONARIO informaciones puntuales adicionales.</p> <p>19. Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Esquema de talento humano".</p> <p>20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUJETA A CONDICIÓN EN CASO DE LA CONTINUIDAD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID 19. Si al momento de suscribir el acta de inicio, los fundamentos de hecho que dieron lugar a la expedición de los Decretos N° 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público", Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en todo el Territorio Nacional", la ejecución del contrato se adelantará conforme a lo señalado en el anexo denominado "Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria", sobre el cual el proponente declara conocer y aceptar en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En el mismo documento se establecen los cambios que implicaría la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional para el efecto</p>
10	Alternativas de renovación y cese del acuerdo	
11	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2020 se presentó 1 adición.
12	Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.	
13	Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.	

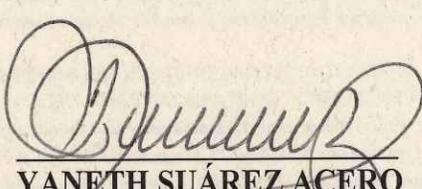
Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

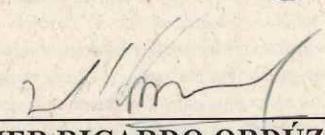


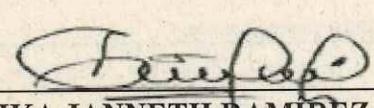
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		2021	2020
1989	En el caso de existir recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, indique el saldo que corresponde:		
	En el caso de existir un activo formado, generado, adquirido, desarrollado, mejorado o rehabilitado, indique el tipo de pasivo generado por la contraprestación pactada:	0	0
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	0	0
231413	Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente)		
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0	0
299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente		
	Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales o intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento		
1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	13.526.330.692	11.901.116.706
	Descripción del activo		
168301	Terrenos		
168302	Edificaciones		
168303	Plantas, ductos y túneles		
168304	Redes, líneas y cables		
168305	Maquinaria y Equipo		
168306	Equipo médico y científico		
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina		
168308	Equipos de comunicación y computación		
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación		
168310	Construcciones en curso		
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	13.526.330.692	11.901.116.706


NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO


YANETH SUÁREZ ACERO
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA


DIDIER RICARDO ORDÚZ MARTÍNEZ
COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE GESTIÓN FINANCIERA


ERIKA JANNETH RAMÍREZ SILVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
TP - 105183-T

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. +57 (601) 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.